

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00335 - 00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ALFREDO ARAUJO VÉLEZ
Ejecutivo Singular.

En atención a la comunicación emitida por la CÁMARA COLOMBIANA DE CONCILIACIÓN, y de conformidad con el numeral primero del artículo 545 del Código General del Proceso, en virtud del inicio del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante del señor **ALFREDO ARAUJO VÉLEZ**, se dispone la suspensión del presente proceso (inciso final del artículo 548 ibídem).

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 88 del 16 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario